Bogotá D.C., 27 de febrero de 2026

El INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), en cumplimiento de su Manual de Contratación, invita a personas naturales y jurídicas, a presentar cotización para: **"ADQUISICIÓN DE TALADRO ÓSEO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2021000050016 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS."**

1. **Especificaciones técnicas**: El interesado debe cotizar, de acuerdo al **Anexo. Especificaciones Técnicas** (Ver formato adjunto en Excel) el cuál es parte integral del proceso.

Nota 1: Allegar brochure ficha técnica (DataSheet), plano, manual o documento similar que donde se evidencie el cumplimiento de las caracteristicas del producto solicitado que incluya (torque, peso y donde se defina si es neumática, eléctrica o de batería).
Nota 2: Allegar el manual del usuario en español.
Nota 3: Indicar claramente en su cotización y en formato PDF la marca, referencia y presentación del producto cotizado.
Nota 4: Dar cumplimiento a la totalidad de especificaciones técnicas del proceso.
Nota 5: Adjuntar certificado firmado por el representante legal en el que se compromete a dar cumplimiento con la garantía de dos (02) años.
Nota 6: Presentar la cotización indicando los valores solicitados en la ficha técnica en valores enteros, no colocar decimales.
Nota 7: El plazo de ejecución del contrato es de tres (03) meses
Nota 8: Acreditar mediante certificación emitida por el representante legal, que cuenta con el servicio postventa en Colombia, así como el respaldo de repuestos por un tiempo mínimo de cinco (5) años.
Nota 9: Presentar carta de distribuidor autorizado certificado de libre venta en el territorio nacional vigente para la marca ofertada.
Nota 10: El oferente deberá acreditar experiencia propia directa y específica en contratos ejecutados durante los últimos 2 años (2024-2025) y lo corrido en 2026 con entidades públicas o privadas que hayan tenido por objeto la adquisición de equipos de biomédicos, laboratorio e instrumental o dentro de su alcance las actividades descritas en el objeto a contratar, la cual será verificada hasta en máximo (5) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados.
NOTA 11: El cotizante deberá anexar a su cotización en formato pdf, el formato Excel (archivo adjunto a la presente solicitud) debidamente diligenciado. En caso de discrepancia entre la información reportada en la cotización y el archivo en formato Excel, el IDCBIS aclara que los valores que serán tenidos en cuenta son los que indiquen menor valor.
NOTA 12: El cotizante deberá anexar a su cotización el ANEXO 2: CARTA DE COMPROMISO diligenciado en membrete de la institución.

Otras especificaciones técnicas:

a) Desarrollar el objeto del contrato en la forma pactada y disponer los recursos humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para su desarrollo.
b) Mantener el precio de los Insumos durante la vigencia del contrato en virtud de lo estipulado en la cotización correspondiente.
c) Entregar los equipos que sean adquiridos, según las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden o contrato, en el Almacén General del IDCBIS, ubicado en Bogotá D.C., en la carrera 32 N° 12-81, Edificio IDCBIS-Primer Piso dentro del plazo de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La entrega de los equipos estará coordinada, programada con el Almacén General del IDCBIS y previamente aprobada por el supervisor y/o apoyo a la supervisión. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cada equipo deberá entregarse con instrucciones de uso, así mismo con la ficha técnica si aplica y manual de usuario y servicio técnico en idioma original y en traducción simple al castellano. **PARÁGRAFO TERCERO**. La entrega de los equipos deberá estar acompañada de la factura de la compañía que cumpla con todos los requisitos de título valor y que contenga el número de la orden o contrato, en formato original y una (1) copia, certificado firmado por el Revisor Fiscal de la Compañía o Representante legal según aplique, que acredite el pago de los aportes parafiscales del mes de radicación de la factura. **PARÁGRAFO CUARTO**. En caso de entregar los equipos con remisión, ésta deberá estar valorizada y contener el número de la orden o contrato que ampara dicha transacción.

d) Entregar certificación expedida por el fabricante y/o distribuidor en la cual se acredite que el bien cuenta con garantía mínima de acuerdo a lo solicitado en la ficha técnica por defectos de fabricación. Este tiempo se contará a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos, lo cual se acreditará con la certificación de cumplimiento de la orden o contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Durante el tiempo de garantía, el contratista deberá garantizar los repuestos, costos de honorarios, viáticos y desplazamiento del personal técnico para la revisión y puesta en funcionamiento del equipo en garantía. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Durante el tiempo de garantía el contratista debe realizar mínimo una (1) visita de mantenimiento preventivo por cada año de garantía y entregar el respectivo cronograma de mantenimientos preventivos, el cual deberá estar aprobado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión. **PARÁGRAFO TERCERO.** En el caso de requerir mantenimiento correctivo, éste deberá realizarse en el sitio donde se encuentre el equipo, en un lapso de máximo 72 horas siguientes al requerimiento vía telefónica o por cualquier otro medio por parte del supervisor de la orden o contrato; dicho mantenimiento debe incluir los repuestos y de ser necesario el cambio del bien. **PARÁGRAFO CUARTO.** Realizar como mínimo dos (2) capacitaciones, en el sitio de funcionamiento de los equipos, al personal designado por el IDCBIS para operarlo, para conocer a profundidad y de manera inequívoca el manejo de este. **PARÁGRAFO QUINTO.** El Supervisor de la orden o contrato verificará la idoneidad del personal dispuesto por el CONTRATISTA para la ejecución de las actividades relacionadas anteriormente. Para ello se deberán realizar las actividades con personal idóneo y capacitado que cuente con la experiencia en procesos iguales o similares a la contratada. El supervisor de la orden o contrato podrá solicitar las certificaciones correspondientes, previo a la instalación.

e) Informar por escrito los requerimientos de instalación de los equipos, las condiciones técnicas eléctricas o de infraestructura y de servicios en que se deben encontrar las áreas en donde se va a instalar , en las que se manifieste claramente las características requeridas en cuanto a las condiciones ambientales, de instalación y de protección que deberá tener el área para la puesta en marcha, operación al 100% y óptimo funcionamiento del equipo, así como aquellos bienes protectores y alimentadores del mismo. por ejemplo: transformadores, reguladores, elementos mecánicos, entre otros, e indicar si requiere otros accesorios o consumibles.

f) Los equipos y sus accesorios originales adquiridos, deben ser instalados con prueba de funcionamiento, posteriormente se deberá realizar comprobación y puesta en marcha del equipo; este procedimiento deberá desarrollarse bajo la supervisión del personal asignado por el supervisor de la orden o contrato.

g) Los equipos y accesorios ofrecidos deben ser nuevos no se aceptan elementos remanufacturados y/o repotenciados. No se deberá ofrecer elementos ni equipos experimentales.

h) Certificar que los equipos cumplan con las normativas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UE, UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, NTC o similares que apliquen según el tipo de tecnología y que trabaje con tecnología verde/amigable con el medio ambiente.

i) Entregar con el equipo y sus accesorios los siguientes soportes: certificado de conformidad del fabricante, protocolo de instalación y puesta en marcha, e informe de instalación. Este último debe incluir los certificados de calibración de los instrumentos utilizados en las mediciones, así como los datos primarios, su procesamiento, análisis y conclusiones técnicas. Todo lo anterior deberá ajustarse a la normatividad vigente, los estándares del IDCBIS y los parámetros nacionales e internacionales aplicables a la tecnología entregada.

j) Asumir los gastos de personal, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades que componen los mantenimientos, así como para las pruebas de verificación y puesta en punto, los mantenimientos preventivos, calificación, instalación, operación y desempeño (cuando aplique).

k) Contar con los equipos y herramientas necesarias para desarrollar la labor encomendada.

l) Hacer entrega de los certificados y registros de importación, Certificado de la Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) del equipo, registros sanitarios o certificado de NO REQUIERE proporcionado por el INVIMA, según corresponda y aplique.

m) Incluir los insumos necesarios para las pruebas de verificación y puesta en punto, los servicios preventivos, calificación de instalación, operación y desempeño (cuando aplique), certificados de todos los patrones requeridos durante el servicio de mantenimiento vigente a la fecha de realización.

n) El contratista deberá certificar que la tecnología adquirida, no se encuentra en una alerta internacional (FDA) o nacional (INVIMA), con fecha no menor a 30 días de la fecha en la que sea entregada a la entidad, mediante documento expedido por los correspondientes entes reguladores. (En el caso que aplique).

o) Reemplazar a sus expensas a entera satisfacción y sin costo alguno para el IDCBIS, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que resulten afectados durante el proceso de entrega, instalación y calificación o aquellos insumos y reactivos que sean utilizados para el procesamiento de repeticiones de pruebas por fallas o errores de la plataforma tecnológica.

p) Asumir los gastos de traslado de los equipos al sitio indicado por el Supervisor y/o apoyo a la supervisión. **PARÁGRAFO.** En el caso en el que el IDCBIS deba trasladar por su cuenta los equipos hasta sus instalaciones, el costo de dicho servicio será descontado de la facturación correspondiente.

q) Acreditar mediante certificación emitida por el representante legal, que cuenta con el servicio post-venta en Colombia, así como el respaldo de repuestos por un tiempo mínimo de cinco (5) años.

r) Se deberá ofrecer y entregar el bien con los accesorios originales. Los bienes ofrecidos deben ser totalmente nuevos conforme lo expresado en la definición de Equipo Biomédico Nuevo relacionada el artículo 2 del Decreto 4725 de 2005; no se aceptan elementos remanufacturados y/o repotenciados, por lo anterior debe hacer entrega del certificado de libre venta y/o registros de importación del equipo según corresponda.

s) Garantizar la suficiencia y oportunidad en la entrega de los productos durante la vigencia de la orden o contrato.

t) Los grupos de Calidad y de Bioingeniería e infraestructura del Instituto, verificarán el estado y la calidad de los bienes. En el caso de inconformidad, el IDCBIS requerirá en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles al proveedor y del mismo modo, el proveedor estará obligado a responder en el tiempo acordado con el supervisor y/o apoyo a la supervisión de la orden o contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

u) Los productos deberán estar empacados y embalados correctamente, conservando y garantizando: buen estado, cadena de frío (cuando aplique), etiquetas y rótulos visibles en los cuales se pueda identificar entre otros: lote, fecha de vencimiento, nombre del producto, presentación y demás condiciones de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA), según lo establecido en: Decreto 4725/2005, Resolución 4002/2007, Artículos 53 al 57 en lo relacionado a etiquetas y rótulos.

v) Atender a las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el IDCBIS por conducta del supervisor del contrato y/o el apoyo a la supervisión.

w) Durante la ejecución del contrato el contratista debe prevenir, corregir y denunciar ante las autoridades administrativas y/o judiciales correspondientes, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 332 de 2020.

x) Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato, a la legislación ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes.

y) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social.

z) Mantener canales abiertos de comunicación con el supervisor y/o apoyo a la supervisión.

aa) El grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDCBIS, verificará el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" del Ministerio de Trabajo y las demás que la reglamenten o sustituyan.

bb) Durante la ejecución del contrato el contratista debe prevenir, corregir y denunciar ante las autoridades administrativas y/o judiciales correspondientes, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 332 de 2020.

cc) El contratista deberá dar cumplimiento a la vinculación del porcentaje mínimo de mujeres dentro del talento humano durante todo el periodo de ejecución del contrato, atendiendo los perfiles y experiencia exigidos para cada cargo, garantizando el cumplimiento de las normas laborales y/o contractuales aplicables, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 332 de 2020 y artículo 2 del decreto 634 de 2023.

dd) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

2. **Valores Agregados**: El interesado podrá ofrecer valores agregados, los cuales se entenderán incluidos dentro del valor cotizado, que serán a título enunciativo: mantenimiento, servicio post venta, garantías, certificaciones y/o registros, disponibilidad del bien o servicio.

3. **Presentación de cotización:** El Proveedor deberá presentar su cotización en papel membretado y con los siguientes datos como mínimo:

   - Fecha de emisión de la cotización.

- Número de la cotización (si aplica)
- Nombre de la persona natural o jurídica
- Teléfonos de contacto del proveedor
- Dirección página web y/o correo electrónico del proveedor
- Nombre del asesor comercial o persona encargada, autorizada para emitir cotizaciones junto con sus datos de contacto y cargo.
- Validez de la cotización (***Tenga en cuenta que la validez no podrá ser inferior a 45 días)***
- Tiempo de entrega
- Forma de pago. (**Tenga en cuenta que podrá ser mayor o igual a 30 días**)

Nota: Tenga en cuenta que los valores diligenciados en el ANEXO 1 DE INVITACIÓN A COTIZAR en formato Excel de este proceso, deben coincidir en su totalidad con la cotización por usted presentada en pdf.

Los valores de cada ítem deben cubrir costos de legalización.

4. **Presupuesto y/o Forma de pago**: El presupuesto establecido para la adquisición de los insumos solicitados por el área de banco de tejidos es de SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($6.902.000) amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal no. 2326 del 20 de febrero de 2026, en consideración al valor del proyecto BPIN 2021000050016.

   El IDCBIS pagará durante los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor y/o apoyo a la supervisión. La factura deberá entregarse en formato original y una (1) copia: deberá contener el número del contrato que soporta la entrega y estar acompañado del certificado firmado por Revisor Fiscal de la Compañía (cuando aplique) o Representante Legal, que acredite el pago de los aportes parafiscales del mes de radicación de la factura. **PARÁGRAFO PRIMERO**. No obstante, para dicho pago se tendrá en cuenta la transferencia realizada al Instituto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La radicación de facturas deberá realizarse en los plazos máximos establecidos por el IDCBIS.

5. **Garantías**: Tenga en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del IDCBIS, se podrá solicitar constituya garantía a favor de entidad particular los siguientes amparos:

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas
Calidad y buen funcionamiento del bien	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la expedición de las pólizas

6. **Lugar de Ejecución:** Las actividades se ejecutarán en la ciudad de Bogotá D.C., y/o en la Carrera 32 No. 12 – 81, Edificio IDCBIS, y/o en el lugar designado por las partes durante la ejecución del contrato según necesidad del servicio. **PARÁGRAFO.** Los servicios que el proveedor entregue en un lugar distinto al autorizado por el IDCBIS no serán reconocidos como parte del contrato y, por consiguiente, no se incluirán en el pago.

7. **Validez:** La validez de la cotización deberá ser mínimo de cuarenta y cinco (45) días.

8. **Entrega de cotización**: Dirigir la cotización al grupo de compras del IDCBIS, máximo el seis (06) de marzo del año en curso, hasta las 15:00 hrs a través de a través de la plataforma SECOP II.

   Se recibirán observaciones o preguntas del proceso a más tardar el dos (02) de marzo del año en curso hasta las 17:00 horas, a través de a través de la plataforma SECOPII.

9. **Criterios de evaluación habilitantes:**

9.1 Criterios de evaluación jurídica (CUMPLE – NO CUMPLE)

Adjuntar la siguiente documentación a la cotización, de acuerdo a si es personal natural o persona jurídica:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150% y/o cédula de extranjería (si aplica).	Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150% y/o cédula de extranjería (si aplica) del representante legal.
Fotocopia RUT.	Fotocopia RUT.
Fotocopia RIT de Bogotá.	Fotocopia RIT de Bogotá.
Matricula mercantil expedida por Cámara de Comercio menor a tres (3) meses.	Certificado de existencia y representación legal expedida por Cámara de Comercio menor a tres (3) meses.
Planillas de los últimos seis (6) meses en el que se verifique el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL, cajas de compensación, ICBF y SENA (Ley 789 de 2002, Art. 50).	Certificado expedido por Representante legal y/o Revisor Fiscal, en el que se evidencie el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL, cajas de compensación, ICBF y SENA (ley 789 de 2002, Art. 50) durante los últimos seis (6) meses. Documentos actualizados del revisor fiscal (cedula, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional)
Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.
Certificado de antecedentes fiscales expedidos por Contraloría General de la República del proponente y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República del proponente y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación del proponente y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación del proponente y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.
Certificado de antecedentes judiciales expedidos por Policía Nacional del proponente, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.	Certificado de antecedentes judiciales expedidos por Policía Nacional del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería del proponente, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.
Certificado REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por Ministerio De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.	Certificado REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por Ministerio De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.
Anexo 2 "Carta de Compromiso".	Anexo 2 "Carta de Compromiso".
Certificado de Distribución Autorizada o Exclusividad en el caso de Insumos y Reactivos	Certificado de Distribución Autorizada o Exclusividad en el caso de Insumos y Reactivos
Anexo 3 "Carta de presentación de la propuesta" debidamente diligenciado	Anexo 3 "Carta de presentación de la propuesta" debidamente diligenciado
Adjuntar el Formato IDCBIS-GGCC-FT-029 *"Registro de actualización de datos del proveedor nacional"* debidamente diligenciado y firmado.	Adjuntar el Formato IDCBIS-GGCC-FT-029 *"Registro de actualización de datos del proveedor nacional"* debidamente diligenciado y firmado.

9.2 Criterios de evaluación Técnica: (CUMPLE – NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN
El proponente deberá Allegar brochure ficha técnica (DataSheet), plano, manual o documento similar que donde se evidencie el cumplimiento de las características del producto solicitado que incluya (torque, peso y donde se defina si es neumática, eléctrica o de batería).
Certificación firmada por el Representante Legal en donde se compromete a cumplir con el total de las especificaciones indicadas en el numeral tres (3) de la necesidad técnica del usuario.
Allegar el manual del usuario en español.
Adjuntar certificado firmado por el representante legal en el que se compromete a dar cumplimiento con la garantía de dos (02) años.
Allegar certificación emitida por el representante legal, que cuenta con el servicio postventa en Colombia, así como el respaldo de repuestos por un tiempo mínimo de cinco (5) años.
Presentar carta de distribuidor autorizado certificado de libre venta en el territorio nacional vigente para la marca ofertada.
El oferente deberá acreditar experiencia propia directa y específica en contratos ejecutados durante los últimos 2 años (2024-2025) y lo corrido en 2026 con entidades públicas o privadas que hayan tenido por objeto la adquisición de equipos de biomédicos, laboratorio e instrumental o dentro de su alcance las actividades descritas en el objeto a contratar, la cual será verificada hasta en máximo (5) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados.

10. Criterios de evaluación Comercial: (NO SUBSANABLE)

La siguiente información se verificará en la cotización en pdf:

DESCRIPCIÓN
Forma de pago
Cotización en formato pdf con membrete del oferente que cumpla con lo establecido en el Numeral 3. "Presentación de cotización" de la presente Invitación

11. Evaluación Económica: (100 puntos al menor valor)

El IDCBIS procederá a verificar las propuestas, y teniendo en cuenta los valores ofertados realizará la evaluación económica tomando el precio de cada ítem ofertado, incluyendo los impuestos aplicables. Así como el valor total y/o parcial de la oferta presentada (según aplique), que no podrá no superar el presupuesto asignado por la entidad.

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido HABILITADAS, es decir, las que hayan cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas. Con base en este criterio de evaluación, el IDCBIS escogerá la oferta más favorable para continuar con el proceso de contratación.

12. Criterios de desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su contrato:

a. Cumplimiento del mayor número de criterios de desempate contemplados en el artículo 35 "Factores de desempate"; de la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se apoya el emprendimiento en Colombia"
b. Mecanismo de sorteo aleatorio del que disponga el IDCBIS en el momento de desarrollar el desempate; para lo cual se realizará citación a través de medios virtuales o presenciales según el caso.

13. Causales de rechazo de las ofertas y/o propuestas

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- Cuando no se presente la información en la forma requerida y ello sea necesario para la comparación de las propuestas.
- Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida de tal manera que no se pueda efectuar la evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado para el efecto.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o en la Ley.
- La presentación de varias ofertas o propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o la decisión de adjudicación.
- Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término fijado para ello o cuando se encuentren inexactitudes, incongruencias o inconsistencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas, que no puedan ser aclaradas y ellas sean requeridas para habilitar.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o se deje en un lugar distinto al indicado en los términos de referencia.
- Modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

14. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato u orden será hasta por tres (03) meses contados a partir de la fecha de la legalización del contrato u orden.

Agradecemos su colaboración con la cotización.

GRUPO COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud
Carrera 32 No. 12 - 81 Bogotá D.C., Colombia
Tel.: (1)3649620Ext.: 9862

Elaboró	Lorena Acosta Galeano. – Profesional Especializado Compras y Contratación
Revisó	Mayda Cruz Ramírez. - Profesional Especializado Compras y Contratación
	Diana Carolina Camelo Sánchez – Líder Administrativo y de proyectos estratégicos.
	Mary Alejandra Guarnizo Devia. – Responsable de Compras y Contratación